



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de noviembre de 2020
TR. N° 0431-2020-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0431-2020-R-UNALM.- La Molina, 19 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 039-2020/CIE, de fecha 16 de noviembre de 2020, la directora del Centro de Innovación Educativa – CIE remite los 4 Proyectos Educativos seleccionados en la convocatoria 2020-I, proyectos que serán ejecutados en el semestre 2020-II por docentes de la Universidad Agraria La Molina – UNALM y contará con asesoría de parte del Centro de Innovación Educativa. Asimismo, solicita apoyo para realizar las gestiones correspondientes para la subvención de estos Proyectos Educativos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proyecto	Líder	Monto S/
1	Excusiones a campo desde casa con Google Expedition.	Carlos Julián Mestanza Novoa	3 000.00
2	Aprendo aplicando los principios termodinámicos en la experiencia cotidiana.	Indira Milagros Betalleluz Pallardel	3 000.00
3	Fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Dendrología en la modalidad virtual.	Sonia Cesarina Palacios Ramos	3 000.00
4	Aplicación de métodos de evaluación sensorial con consumidores en un entorno remoto utilizando TIC, una innovación para la enseñanza-aprendizaje e investigación en el Estado de Emergencia sanitaria.	Jenny del Carmen Váldez Arana	3 000.00
Total			12 000.00

Que, mediante comunicación N° 187/20 COV. VR.AC., de fecha 17 de noviembre de 2020, el Vicerrectorado Académico solicita se emita una resolución de apoyo económico de S/ 3 000.00 para cada uno de los docentes indicados en el considerando anterior, quienes han sido seleccionados en la convocatoria 2020-I de los Proyectos Educativos, realizado por el Centro de Innovación Educativa; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Autorizar una subvención económica de tres mil con 00/100 soles (S/. 3,000.00), a nombre de cada uno de los siguientes docentes y de acuerdo al siguiente detalle, quienes han sido seleccionados en la convocatoria 2020-I de los Proyectos Educativos, realizado por el Centro de Innovación Educativa:

Nº	Proyecto	Líder	Monto S/
1	Excusiones a campo desde casa con Google Expedition.	Carlos Julián Mestanza Novoa	3 000.00
2	Aprendo aplicando los principios termodinámicos en la experiencia cotidiana.	Indira Milagros Betalleluz Pallardel	3 000.00
3	Fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de la Dendrología en la modalidad virtual.	Sonia Cesarina Palacios Ramos	3 000.00
4	Aplicación de métodos de evaluación sensorial con consumidores en un entorno remoto utilizando TIC, una innovación para la enseñanza-aprendizaje e investigación en el Estado de Emergencia sanitaria.	Jenny del Carmen Váldez Arana	3 000.00
Total			12 000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de noviembre de 2020
TR. N° 0431-2020-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2º.- Dichos egresos serán atendidos con el dinero presupuestado por el Vicerrectorado Académico. **ARTÍCULO 3º.**- Los docentes mencionados en el artículo 1º presentarán un informe detallado al término de la actividad, al Vicerrectorado Académico. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, VR.AC., DIGA, UA, CIE, INTERESADOS